



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0156/23

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA

A N U N C I O

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, por Resolución de 19 de enero de 2023, se ha delegado en el Concejal Don Segundo García Tejero, el cometido específico de la celebración de la boda que tendrá lugar el próximo día 25 de febrero de 2023 a las 12:00 horas.

Pajares de Adaja, 19 de enero de 2023.

El Alcalde, *Jesús Caro Adanero*.